

**Artículo 4°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SALAZAR GONZALES

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

2003080-2

SALUD

Designan Coordinadora del Equipo de Gestión del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1178-2021/MINSA

Lima, 18 de octubre del 2021

VISTO, el Expediente N° 21-126576-001, que contiene el Informe Legal N° 671-2021-MINSA-PRONIS/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Informe N° 271-2021-MINSA-PRONIS-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), se establece el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución de Coordinación General N° 054-2019-PRONIS-CG, modificada por la Resolución de Coordinación General N° 048-2020-PRONIS-CG y Resolución de Coordinación General N° 052-2021-PRONIS-CG, se aprobó el Manual Operativo del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”;

Que, conforme al numeral 3.1 del Manual Operativo del citado Programa, éste dispone de una estructura de gobernanza que considera cuatro instancias que desarrollan las funciones necesarias, diferenciadas pero complementarias, para la óptima implementación del mismo; siendo una de dichas instancias el Equipo de Gestión del Programa (EGP);

Que, el sub numeral 3.1.3 del referido Manual Operativo establece que, el Equipo de Gestión del Programa dependerá directamente de la Coordinación General del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS como Coordinadora del Equipo de Gestión del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e); y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS, como Coordinadora del Equipo de Gestión del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la profesional designada, al Programa Nacional de Inversiones en Salud, al Banco Interamericano de

Desarrollo y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

2002732-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Designan Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del INGEMMET

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2021-INGEMMET/PE

Lima, 18 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, en el que se prevé el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica como de libre designación y remoción;

Que, mediante Informe N° 0543-2021-INGEMMET/GG-OA-UP de fecha 30 de setiembre de 2021, la Unidad de Personal señala que la abogada Blanca Elena Medianero Burga, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad para desempeñar el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del INGEMMET;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la abogada BLANCA ELENA MEDIANERO BURGA en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cargo considerado de libre designación y remoción.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR M. DIAZ YOSA
Presidente Ejecutivo

2002875-1